Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 906

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2010 "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CITOLOGÍA PARA LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA - MISIONES", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO:

El expediente remitido por la Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el cual se solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2010 "Construcción de Laboratorio de Citología para la Octava Región Sanitaria - Misiones"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2010 "Construcción de Laboratorio de Citología para la Octava Región Sanitaria - Misiones", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 202.023.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 7592, de fecha 27 de agosto de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución V.MS.P. N° 142, de fecha 06 de agosto de 2.010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio, así como la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. INGENIERO JULIO GALIANO MORÁN, 2. INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A., 3. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, 4. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ, 5. CARAGUATAY S.A.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 12 de octubre de 2.010, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las firmas: ING. HERNÁN GIMÉNEZ, ING. JULIO GALIANO MORÁN.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 09 de noviembre de 2.010, recomendando la adjudicación a favor de la firma: ING. HERNÁN GIMÉNEZ (RUC 562346-4), por cumplir con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2814, de fecha 15 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 906

18 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/10 para la "Construcción de Laboratorio de Citología para la Octava Región Sanitaria - Misiones" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
ING. HERNÁN GIMÉNEZ	562346-4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.	G. 171. 923. 715

GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/10 para la "Construcción de Laboratorio de Citología para la Octava Región Sanitaria - Misiones" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dio origen al proceso de Adquisición, y del ejercicio fiscal 2.011, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Designar a la Directora General de Administración y Finanzas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir los Contratos correspondientes, ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Recibido Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
19 NOV 2010
2039